



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 JUL. 2019

ANGOL,

1629

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de junio de 2.019, enviada por RESTAURANT "TIA JENNY" LIMITADA, R.U.T. n° 76.478.582-7, representado por su Administradora doña JENNY HIDALGO VASQUEZ, con domicilio comercial en calle Manuel Bunster n° 533 de la ciudad de Angol, quien solicita autorización para realizar actividad de MUSICA EN VIVO, para los días viernes 26 y sábado 27 de julio de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a RESTAURANT "TIA JENNY" LIMITADA, representado por su Administradora doña JENNY HIDALGO VASQUEZ, para realizar actividad de MUSICA EN VIVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en dependencias del local ubicado en calle Manuel Bunster n° 533 de nuestra ciudad, para los días viernes 26 y sábado 27 de julio de 2019, desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente en ambas fechas.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/man.
Distribución:
- RESTAURANT "TIA JENNY" LIMITADA, Manuel Bunster n° 533 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

